



AYUNTAMIENTO DE SALTERAS

MEDIDAS ADICIONALES ANTE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

El Ayuntamiento de Salteras informa a la ciudadanía de las siguientes medidas, que se suman a las ya trasladadas anteriormente con carácter general:

ACTUACIONES

- **PARQUES:**
Cierre todos los parques, incluidos los parques municipales y El Chorrito. (Medida en marcha desde hoy, de manera indefinida; la reapertura de comunicará puntualmente).
- **CEMENTERIO:**
Cierre total (salvo entierros).
- **BIBLIOTECA:**
Cierre total. Se suprime el servicio de préstamo de libros.
- **DEPORTES:**
Cierre de la atención administrativa en la delegación municipal de Deportes. Atención vía teléfono e email:
deportessalteras@hotmail.com
955 70 71 39
- **POLICÍA:**
Los efectivos de la Policía Local de Salteras darán prioridad a la atención a las incidencias relacionadas con la actual alerta sanitaria.
- **JUZGADO DE PAZ:**
Todos los trámites se realizarán a través del teléfono 955 708 240. Lunes y jueves, en horario de 17:00 a 19:00 horas. También a través del correo electrónico: jpaz.se.salteras@juntadeandalucia.es

- **RECURSOS HUMANOS:**
El Ayuntamiento anunciará diferentes normas para la gestión de los recursos humanos internos que permitan la conciliación y limiten los riesgos de contagio.
- **REGISTRO MUNICIPAL:**
No tramitará de forma presencial ninguna solicitud.
Para aquellas cuestiones que no puedan tramitarse a través de la SEDE ELECTRÓNICA Municipal (<https://salteras.sedelectronica.es/info.0>) se habilitará un buzón en la oficina del Registro en la que la ciudadanía podrá depositar documentación e instancias; en estos documentos deben facilitar la dirección de correo electrónico y/o teléfono en el que confirmar el número de Registro de Entrada.
Aquellos usuarios que no puedan desplazarse y no tengan acceso a la Sede Electrónica Municipal, también podrán hacer el envío de la documentación que quieran registrar al email ayuntamiento@salteras.es
- **SERVICIOS MUNICIPALES:**
No atenderán directamente a la ciudadanía (Servicios Sociales, Urbanismo, Secretaría, Intervención, Empleo, etc.).
Se deberá presentar la correspondiente solicitud por los medios indicados en el punto anterior, valorando en cada caso si procede la atención directa por parte de los empleados, o bien si se da respuesta adecuada de forma telemática o telefónica.

El Ayuntamiento de Salteras RECUERDA nuevamente a toda la ciudadanía la importancia de NO SALIR de casa si no es imprescindible y NO VIAJAR si no es absolutamente necesario.

TELÉFONOS DE INTERÉS

-POLICÍA LOCAL: 955 707 272, 629 316 164

-SALUD RESPONDE: 900 400 061

(No acudir directamente al hospital o centro de salud sino llamar al teléfono)

-OTRAS EMERGENCIAS SANITARIAS: 061 // 112

(Evitar si no se requiere asistencia urgente)